

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 741/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Contrato de Comodato suscrito con fecha 04 de Abril de 2012, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Villa Vista la Mar, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta de Vecinos antes mencionada el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado.

DECRETO:

Apruébase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de fecha 04 de Abril de 2012 suscrito entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA LA MAR**, cuyo objeto es el uso del inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en Pasaje Río Huasco con Loa s/n, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, según consta de Certificado de Recepción Definitiva de Obras N° 214 de fecha 30 de Diciembre de 2008.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMA/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

.-Ayuda social a favor de doña Nelly Mamani Mamani, Rut N°10.182.221-4 por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para cubrir gastos de alimentación, movilización y otros en la ciudad de Santiago, tanto de ella como su hija (madre del menor), dado que deben concurrir al Hospital Calvo Mackenna en Santiago para el tratamiento de su nieto a raíz de una atrofia cerebral y síndrome hipotónico.

.-Ayuda Social a favor de doña Patricia Ruth Gutierrez Cañoles, Rut N°10.263.375-k por un monto de \$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) para la compra por tres meses de medicamentos (Renvela 800 mg) para el tratamiento de hipoparatiroidismo severo generado a causa de una insuficiencia renal crónica que padece.

.-Ayuda Social a favor de don Octavio Cáceres Ramírez por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) para cubrir los gastos de alimentación, alojamiento y traslado dentro de la ciudad de Santiago tanto para él como su cónyuge- esta última en calidad de acompañante- dado que debe recibir tratamiento en el Hospital del Torax de Santiago por una cardiopatía congénita.

6.-COMODATOS JUNTA DE VECINOS ALIANZA; VILLA VISTA AL MAR Y PROGRESO.

La Directora de Asesoría Jurídica expone las siguientes solicitudes de comodatos para Juntas de Vecino:

1.- **Junta de Vecinos Alianza** requiere comodato precario por 10 años respecto de la sede social ubicada en pasaje Paulo Agustín N°2870, Alto Hospicio de una superficie total de 100, 32 mts cuadrados y siguientes deslindes: Norte en 25,50 mts. con pasaje Pablo Agustín; Al sur en 25,62 mts con otros propietarios; Al Oeste; en 20, 00 mts. con pasaje Chapiquiña y al Oeste; en 24,69 mts con lote 9-B; el objetivo es formalizar la entrega de la sede social a fin de que puedan postular a proyectos para su hermosteamiento.

2.- **Junta de Vecinos Villa Vista al Mar** requiere comodato precario por 10 años de la multicancha ubicada en pasaje Río Huasco con Loa sin numero Alto Hospicio, de una superficie de 831,60 mts cuadrados con los siguientes deslindes; Al Norte; en 33,00 mts con pasaje Río Huasco; Al sur en 33,00 mts con pasaje Río Loa; Al Este; en 25,20 mts. con sitios 20 y 21; y al Oeste ; en 25,20 mts con área verde N°2; el objetivo es formalizar la entrega de la multicancha a fin de que pueda postular a proyectos IND.

3.- **Junta de Vecinos Progreso** requiere comodato en precario por 10 años de la sede social ubicada en pasaje Los Cerezos, Chaca, Los Perales y calle Los Naranjos s/n Alto Hospicio. Con una superficie total de 4.500 mts cuadrados, con los siguientes deslindes; Al Norte en 90,00 mts con Pasaje Los Cerezos; Al Sur; en 90,00 mts con pasaje sin nombre(Hoy Chaca); al Oeste; en 50,00 metros con calle Los Naranjos el objetivo es formalizar la entrega de la sede social a fin de postular a su hermosteamiento.

El concejal Perez solicita que en este caso se especifique el perímetro exacto que se entregara en comodato, dado que los datos se refieren a terrenos a mayor cabida.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°62/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Sr. Garay y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo, se aprueban los siguientes comodatos precarios por 10 años a favor de las Juntas de Vecino que se indican:

1.- **Junta de Vecinos Alianza** requiere comodato precario por 10 años respecto de la sede social ubicada en pasaje Agustín N°2870, Alto Hospicio de una superficie total de 100, 32 mts cuadrados y siguientes deslindes: Norte en 25,50 mts. con pasaje Pablo Agustín; Al sur en

25,62 mts con otros propietarios; Al Oeste; en 20,00 mts. con pasaje Chapiquiña y al Oeste; en 24,69 mts con lote 9-B; el objetivo es formalizar la entrega de la sede social a fin de que puedan postular a proyectos para su heroseamiento.

2.- **Junta de Vecinos Villa Vista al Mar** requiere comodato precario por 10 años de la multicancha ubicada en pasaje Río Huasco con Loa sin numero Alto Hospicio, de una superficie de 831,60 mts cuadrados con los siguientes deslindes; Al Norte; en 33,00 mts con pasaje Río Huasco; Al sur en 33,00 mts con pasaje Río Loa; Al Este; en 25,20 mts. con sitios 20 y 21; y al Oeste ; en 25,20 mts con área verde N°2; el objetivo es formalizar la entrega de la multicancha a fin de que pueda postular a proyectos IND.

3.- **Junta de Vecinos Progreso** requiere comodato en precario por 10 años de la sede social ubicada en pasaje Los Cerezos, Chaca, Los Perales y calle Los Naranjos s/n Alto Hospicio. Con una superficie de 4.500 mts cuadrados, con los siguientes deslindes; Al Norte en 90,00 mts con Pasaje Los Cerezos; Al Sur; en 90,00 mts con pasaje sin nombre(Hoy Chaca); al Oeste; en 50,00 metros con calle Los Naranjos el objetivo es formalizar la entrega de la sede social a fin de postular a su heroseamiento.

7.-PATENTE DE ALCOHOLES

El alcalde expone la moción de la comisión de alcoholes de que el punto sea tratado de manera privada.

ACUERDO N° 63/2012 :Por la unanimidad de los miembros presentes se rechaza la moción de que este punto de la sesión sea tratado de manera privada .

El Jefe de Inspección Director de Secoplac expone las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

7.1 Solicitudes de Pre- aprobación :

Solicitud de contribuyente Víctor Hugo Gálvez Cáceres, Rut N°15.086097-0 para pre-aprobación de patente de restaurante con venta de alcoholes en avenida cerro Esmeralda 2997.

.-Solicitud del contribuyente José Mamani Moscoso, Rut N°18.007.150-4 para pre aprobación de patente de minimercado con venta de alcohol en calle Punta Arenas 4578- A, Santa Rosa. El inspector hace presente que en la misma calle Punta Arenas 4578 hay una patente de minmercado con venta de alcoholes a nombre de Jorge Mamani Choque, bajo Decreto Alcaldicio N°37 de 6 de enero de 2012. Esta situación genera un fuerte debate entre los concejales, dado que no se ha aprobado el cambio de domicilio de esta patente de manera que queda vigente. Por otro lado la concejala Sra. Becerra hace presente que el local claramente evidencia que no ha funcionado por mucho tiempo como botillería.

.-Solicitud de Mario Paredes Salinas, Rut N°7.422.805-4 para pre- aprobación de patente de restaurante con venta de alcoholes en sector Huantajaya – Ruta A -618.

El Alcalde hace presente que el terreno no corresponde al solicitante sino que es un terreno de Bienes nacionales y solo puede venderse mediante licitación pública convocada por este servicio de manera que esta solicitud no corresponde, además, está ubicada en la ruta 616. Esto es un tema delicado ya que estaríamos en presencia de un

Fabiola Esparza

De: Elias Rojas [erojas@maho.cl]
Enviado el: Miércoles, 22 de Febrero de 2012 17:09
Para: 'Fabiola Esparza'
Asunto: DESLINDES

Fabiola, detallo los deslindes a continuación:

1.- SEDE SOCIAL Y MULTICANHA SANTA CATALINA I:

SUR: 56,00 MTS CON PASAJE ESMERALDA
NORTE, ESTE Y OESTE, DESLINDE VARIABLE CON ROTONDA LOS CONDORES

SUPERFICIE TERRENO: 1.138,00 M2
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 60,00 M2

*Falta
Recepción definitiva*

2.- MULTICANHA VISTA AL MAR :

NORTE : 33,00 MTS CON PASAJE RIO HUASCO
SUR : 33,00 MTS CON PASAJE RIO LOA
ESTE : 25,20 MTS CON SITIOS 20 Y 21
OESTE : 25,20 MTS CON AREA VERDE 2

*P.E. 100 23-05-2007-
R.F. 214 30-12-2008-
120,00 M2 CONST*

SUPERFICIE TERRENO: 831,60 M2

RESPECTO DE JUNTA DE VECINOS 12 DE OCTUBRE, ESTA NO TIENE TERRENO Y EDIFICACION ALGUNA, PRIMERO SE DEBE ASIGNAR UN ESPACIO (TERRENO) PARA SU ENTREGA EN COMODATO.

SALUDOS

ELIAS

*Falta en línea Dominio
(Recepción Definitiva del Conjunto
Habitacional ~~o Residencial~~
~~Administrativo de Servidumbre~~)*

831,60

91

Hecho de un caso - tramite de custodia



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 003859 2011

FECHA: 19 OCT 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIRECC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIRECC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

Asesor

OBSERVACIONES:



RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

19 OCT 2011

1533 HRS.

ALCALDIA

JUNTA DE VECINOS
VILLA VISTA AL MAR
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre 2011

SEÑOR
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR: A travez de la presente tengo el agrado de saludarlo a ud. y su cuerpo de consejales y solicitarle el comodato de la cancha que se encuentra ubicada en pasaje río huasco c/n circunvalación, para poder postular al INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE en los proyectos de cierre perimetral, luces y gradería.

Nosotros como junta de vecinos contamos con personalidad jurídica al día y esta es N° 028/V.

Sin otro particular se despide de ud., la directiva de la junta de vecinos VILLA VISTA AL MAR.

PRESIDENTA
MALVINA CONTRERAS
90079879

SECRETARIA
ANA PASTEN REQUENA
81220858

JUNTA DE VECINOS
VILLA VISTA AL MAR
ALTO HOSPICIO

TESORERA
SARA BLAS CORIZA
83669955

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

19 OCT 2011

15:33 HRS.

ALCALDIA





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2011

CERTIFICADO DE VIGENCIA N°00392-/2011



[Handwritten signature]

JETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretaria Municipal, sólo certifica que la Organización Comunitaria Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA AL MAR", tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 28-V, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N°007/2009, de fecha 26 de febrero de 2009 y a la fecha, de conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la citada entidad, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas la siguiente Directiva, con vigencia de acuerdo a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, hasta el 16 de mayo de 2014: **atendida la modificación de la Ley Número 20.500, Publicada el 16 de febrero 2011**

PRESIDENTE	: MALVINA CONTRERAS CORTES	RUT 10.692.784-7
SECRETARIO	: ANA PASTEN REQUENA	RUT 09.995.382-9
TESORERO	: SARA BLAZ CORIZA	RUT 13.639.081-3

Se otorga el presente documento, para los fines a que haya lugar.

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2011.-

[Handwritten signature]

CEL: 900 79879

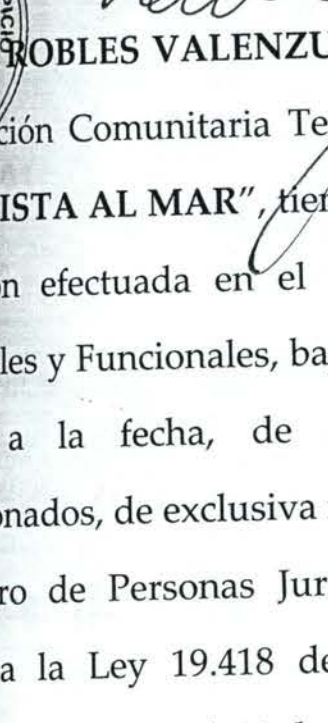
* El plazo de vigencia, del presente certificado POR UN PLAZO DE 60 DIAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 0392/2011



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2011

CERTIFICADO DE VIGENCIA N°00392-/2011


SECRETARÍA MUNICIPAL ROBLES VALENZUELA, Secretaria Municipal, sólo certifica que la Organización Comunitaria Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA AL MAR", tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 28-V, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N°007/2009, de fecha 26 de febrero de 2009 y a la fecha, de conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la citada entidad, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas la siguiente Directiva, con vigencia de acuerdo a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, hasta el 16 de mayo de 2014: atendida la modificación de la Ley Número 20.500, Publicada el 16 de febrero 2011

PRESIDENTE	: MALVINA CONTRERAS CORTES	RUT 10.692.784-7
SECRETARIO	: ANA PASTEN REQUENA	RUT 09.995.382-9
TESORERO	: SARA BLAZ CORIZA	RUT 13.639.081-3

Se otorga el presente documento, para los fines a que haya lugar.

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2011.-

CEL: 900 79 879

* El plazo de vigencia, del presente certificado POR UN PLAZO DE 60 DIAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 0392/2011